

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 574/2014

Refª.: Planeam/FSJ- 4.1.4 1/2012.

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite la alegación presentada por don Pedro Alba Rojas, Presidente de la Junta de Compensación UE-5 y

estimarla, por los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, del que deberá darse traslado como motivación de la resolución.

Segundo. Aprobar definitivamente el Proyecto de Redelimitación de las Unidades de Ejecución del Plan Parcial PP-PO-5.1 Barquera Sur.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. para su eficacia.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a las seis Juntas de Compensación del Sector así como a los propietarios afectados, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 13 de enero de 2014. El Presidente, Fdo. Luis Martín Luna.